

Correlativo: SSA-1-3-1866-2017

Caracas, 06/03/2017

Ciudadano(a)
REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS DE SEGUROS
Dtto. Capital.-
Su Despacho.-

Se hace del conocimiento a los Representantes de las Empresas Aseguradoras, que de acuerdo a los artículos 8 numerales 4 y 6, y 90 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de la Actividad Aseguradora, deberán remitir a esta Superintendencia de la Actividad Aseguradora, los datos relacionados y explicados en las mesas técnicas de trabajo del **Proyecto Unificación de Solicitudes 2016** realizadas durante los meses de noviembre y diciembre del año 2016. La información a solicitar pertenece al periodo comprendido entre el 01/01/2016 al 31/12/2016.

La información señalada debe ser suministrada a través de los medios tecnológicos a ser establecidos en el periodo comprendido entre el 03/04/2017 al 28/04/2017, de acuerdo con las especificaciones indicadas en el instructivo actualizado y publicado en el siguiente enlace de la Pagina Web de esta Superintendencia de la Actividad Aseguradora, (www.sudeaseg.gob.ve): *Inicio/Estadísticas/Formatos_e_Instructivos/Unificación de Solicitudes 2016*.


Sea propicia la ocasión, para recordarles la obligación que tienen los sujetos regulados de suministrar la información que sea requerida por esta Dependencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de lo contrario este Órgano Supervisor iniciará el respectivo procedimiento administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de la Actividad Aseguradora.

¡CHÁVEZ VIVE!
¡LA PATRIA SIGUE!



Se requiere que al momento de remitir la información indique los nombres, apellidos, teléfono y correo electrónico de las personas designadas como responsables por parte de su representada para el seguimiento, ejecución y transmisión del presente requerimiento.

Finalmente, les comunico que en caso de cualquier duda, podrán comunicarse con los funcionarios: Mayarin López, Odalys Jara, Carlos Yepez, Cristina Granado (Área de Investigación y Trabajos Especiales) y Alexandra Mosqueda (Área de Estadísticas), responsables por la Superintendencia de la Actividad Aseguradora para el procesamiento de la presente, a través de los números telefónicos (0212) 905.59.35, (0212) 905.60.29 y (0212) 905.50.34 o por la dirección electrónica: unificaciondesolicitudes@sudeaseg.gob.ve.


JOSÉ JAVIER MORALES
Superintendente de la Actividad Aseguradora
Resolución N°069 del 25 de febrero de 2016
G.O.R.B.V N° 40.856 del 25 de febrero de 2016



¡CHÁVEZ VIVE!
¡LA PATRIA SIGUE!

